



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

CLAVE: SEM003151

FOLIO TRAMITE: 562.091

Gobierno de

FECHA EXPEDICIÓN

15-enero-2021

**NOMBRE:** TLAQUEPAQUE  
**UBICACIÓN:** CARRETERA A CHAPALA  
**COLONIA:** FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN  
**CALLE CRUCE 1:** PLAN DE AGUA PRIETA  
**CALLE CRUCE 2:** PLAN DE GUADALUPE  
**GIRO:** FRUTAS Y VERDURAS      FRUTA PICADA  
**SUPERFICIE:** 1.50  
**TIPO DE CUOTA:** GENERAL

EXTERIOR: FTE    INTERIOR: BANC

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$170.10

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	09:00:14 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:14 a	A:	05:00:14 p
MARTES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	09:00:14 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:13 a	A:	05:00:14 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	09:00:14 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	09:00:14 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 LD TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Alfredo Chávez*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Hernández Martínez Claudio*

ACEPTO

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CLAUDIO

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE  
ADVERTENCIA AL TITULAR DEL PERMISO**

**TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de concesión del servicio de tianguis de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Beneficio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de su labora, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tornando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vaya o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y paralelo.
- El arrendamiento o patrocinio del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penitenciarío, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.